

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

*Resolución del consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico por la que se corrigen errores materiales de las bases del concurso público para la asignación de potencia eólica para la instalación de Parques Eólicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Resolución de esta Consejería de 2 de junio de 2009, y se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes.*

Apreciados errores materiales en los Anexos I y III de las bases del concurso público para la asignación de potencia eólica para la instalación de Parques Eólicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Resolución de esta Consejería de 2 de junio de 2009 (BOC de 8 de junio), procede subsanarlos de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como articular un nuevo plazo de presentación de solicitudes. En su virtud,

**RESUELVO**

Primero.- Corregir los errores materiales en que incurren los Anexos I y III de las bases del concurso público para la asignación de potencia eólica para la instalación de Parques Eólicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Resolución de esta Consejería de 2 de junio de 2009, en los términos señalados a continuación:

- En el ANEXO I, "COORDENADAS DE LAS ZONAS TERRITORIALES", donde dice:

Zona D		
1	426.508	4.779.680
2	426.508	4.778.131
3	431.161	4.770.963
3-4 siguiendo límite de comunidad		
4	419.434	4.754.237
5	413.851	4.754.237
6	413.851	4.763.284
7	404.593	4.763.284
8	404.593	4.773.648
9	412.161	4.773.648
10	412.161	4.766.742
11	418.289	4.766.742
12	418.289	4.775.573
13	416.503	4.777.344
14	422.374	4.779.680

- Debe decir:

Zona D		
1	426.508	4.779.680
2	426.508	4.778.131
3	434.161	4.770.963
3-4 siguiendo límite de comunidad		
4	419.434	4.754.237
5	413.851	4.754.237
6	413.851	4.763.284
7	404.593	4.763.284
8	404.593	4.773.648
9	412.161	4.773.648
10	412.161	4.766.742
11	418.289	4.766.742
12	418.289	4.775.573
13	416.503	4.777.344
14	422.374	4.779.680

- En el mismo ANEXO I, donde dice:

Zona E		
1	466.190	4.789.197
2	468.320	4.789.197

2-3 siguiendo límite de comunidad		
3	431.161	4.770.963
4	426.508	4.778.113
5	426.508	4.783.468
6	430.988	4.789.197

- Debe decir:

Zona E		
1	466.190	4.789.197
2	468.320	4.789.197
2-3 siguiendo límite de comunidad		
3	434.161	4.770.963
4	426.508	4.778.113
5	426.508	4.783.468
6	430.988	4.789.197

- En el ANEXO III, "COORDENADAS DE LAS ÁREAS PROTOTIPO PARA LA INSTALACIÓN DE PARQUES EÓLICOS", donde dice:

Coordenadas UTM (X,Y) huso 30 Vértice polígono definitivo ZONA D PD		
1	421.875	4.778.606
2	422.609	4.778.606
3	422.609	4.775.289
4	421.875	4.775.289

- Debe decir:

Coordenadas UTM (X,Y) huso 30 Vértice polígono definitivo ZONA D PD		
1	422.375	4.779.406
2	423.109	4.779.406
3	423.109	4.776.089
4	422.375	4.776.089

Segundo.- Establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes de asignación de potencia eólica de sesenta días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de junio de 2009.-El consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico, Juan José Sota Verdion.  
09/9713

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO**

**Comisaría de Aguas**

*Información pública de expedientes de autorización para construcción de vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales, en Los Corrales de Buelna, números A/39/07143, V/39/0755.*

Peticionario: Carlos Serres González de Linares.  
N.I.F. nº: 09364076 V.  
Domicilio: CL\ Salvador Manrique de Lara, 10- 1º dch  
35010 – Las Palmas de Gran Canaria.  
Nombre del río o corriente: arroyo Mortera.  
Punto de emplazamiento: Coo.  
Término Municipal y Provincia: Los Corrales de Buelna (Cantabria).  
Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales en la margen derecha del arroyo Mortera, en Coo, término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los